

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1285 /2017.-

ARICA, 31 Enero del 2017

VISTOS:

a) Estos antecedentes, la licitación y bases de postulación para la administración de la **Feria FIDA CARNAVAL 2017**, publicada en la página Web del Municipio.

b) El Memorandum N° 04 del 18 de enero del 2017, de Administración Municipal, que remite Vale Vista, N° 7158449 por \$ 1.200.000.- del Banco Estado a nombre de la Sra. Soledad Mancilla Platero, para su devolución y Vale Vista N° 0159090 por \$1.000.000.- del Banco Santander de Chile, para su custodia y cumplimiento de bases de postulación de instalación y administración de la Feria Fida 2017.

c) La Ordenanza de Derechos Municipales, según Ordenanza Municipal N° 07 del 02 de Diciembre del 2016.-

c) La certificación del Acta Comisión Evaluadora para determinar los resultados de la Feria FIDA CARNAVAL 2017, de fecha 17 de enero del 2017.-

d) y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE la **instalación** de la **Feria FIDA CARNAVAL 2017**, con motivo de la celebración del Carnaval "Fuerza del Sol" año 2017 ubicado en el Parque Vicuña Mackenna, desde el 02 al 20 de febrero del 2017.-

La administración de la Feria estará a cargo del **Sr. LEOPOLDO RACKWITZ SANHUEZA, RUT 12.436.567-8**, quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases de licitación y normas legales vigentes.

La garantía establecida en las bases, se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Aseo y Ornato, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a la normativa.

Devuélvase el Vale Vista, N° 7158449 por \$ 1.200.000.- del Banco Estado a nombre de la Sra. Soledad Mancilla Platero, por no haberse adjudicado la licitación.

Notificará el presente Decreto Alcaldicio, Inspecciones Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Aseo y Ornato, Dirección de Turismo, Eventos, Inspectores, Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCC/CCG/BCA/MCC/ncd

DR

OK-SC



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA